

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230048800
AUTO #809

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Revisada el conjunto la documentación incorporada, se

RESUELVE:

1. Incorporar la documentación presentada por la parte demandante, y tener por surtida la citación para diligencia de notificación personal.
2. Tener por notificada a la demandada el 5 de febrero de 2024, de manera personal en este despacho.
3. ADVIERTASELE a la parte demandada que debe constituir abogado para intervenir en este asunto
4. Tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4644199a6ff4b5bda9776b99193d86a7a219c7f88f1e5df27c3d060a32b8bcc7**

Documento generado en 18/04/2024 03:35:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>